



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

390892

Corrección de errores. Convocatoria del proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera una plaza vacante de la categoría de oficial de policía del Ayuntamiento de Es Castell por promoción interna

Habiéndose aprobado, por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2021, correcciones de errores del proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera 1 plaza vacante de la categoría de oficial de policía del Ayuntamiento de es Castell por promoción interna aprobada con fecha 23/7/2021; se publica la misma a continuación, a los efectos oportunos.

Es Castell, 27 de agosto de 2021

La alcaldesa

Juana Escandell Salom

PRIMER: Rectificar la base segunda. Requisitos de los aspirantes, quedando de la siguiente manera:

*h) Poseer los permisos de conducir de las clases **A2 y B***

SEGUNDO: Rectificar la base tercera. Presentación de solicitudes, quedando de la siguiente manera:

*2. El plazo general de presentación de solicitudes es de **veinte días hábiles** a partir del día siguiente en que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente.*

TERCER: Rectificar la base cuarta. Admisión y exclusión de las personas aspirantes, quedando de la siguiente manera:

*2. Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispones de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la mencionada publicación, para corregir el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. En el caso de que no se corrijan, dentro de este plazo, las deficiencias que hayan motivado su exclusión, la solicitud se considerará no presentada.*

CUARTA: Rectificar la base doce. Contenido i retribuciones de las prácticas, quedando de la siguiente manera:

Prácticas en el municipio

Este período de prácticas para la categoría de Oficial se puede compaginar con la realización del curso de capacitación.

La fase de prácticas en el municipio con el contenido que determine el Ayuntamiento tendrá una duración de 1 año.

La metodología de ejecución y la supervisión se ajustará a lo que se establece en la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 23 de octubre de 2020 por lo cual se determina la metodología de ejecución, supervisión y evaluación de las prácticas en el municipio para las distintas categorías de policía local (BOIB, núm. 188 de 31 de octubre de 2020).

La evaluación de las prácticas se llevará a cabo según lo que establecen los artículos del 180 al 182 del Decreto 40/2019 y la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas.

